

Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1499/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Karina Grisela SCACCHI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó las asignaturas Seminario de Integración y Trabajo Final Integrador fuera del tiempo establecido en la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1499/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

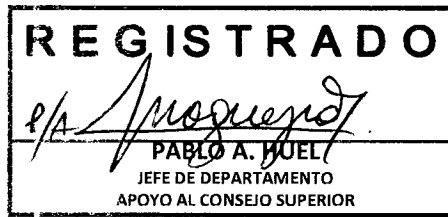
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1499/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario de Integración y Trabajo Final Integrador fuera del plazo establecido en el punto 41 C de la Ordenanza 1313, a la alumna Karina Gisela SCACCHI, Legajo N° 205610, de la carrera



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 415/2017

UTN
E.A

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior